



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado. 20001-4003-002-2018-00449-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra KEIVI JONAS HERRERA DE LA HOZ.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese al Doctor OLMER ENRIQUE CAMELO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía # 18.936.905, como Curador Ad - Litem del demandado KEIVI JONAS HERRERA DE LA HOZ, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda, fechado del siete (7) de diciembre de 2018, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - piso 5.
E-mail: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37a9e09995abfd779697593065303530f353549cf9812519459195b19b4f8702

Documento generado en 22/10/2020 11:22:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>